MAT.: AUTORIZA PAGO BONO CUMPLEAÑOS MES DE AGOSTO 2021, A FUNCIONARIOS DE **BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL**

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

DECRETO N° P

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2024

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto Ley 19.378
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N°1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N°380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
- 12. D.A. Nº 2.329 de 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 13. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°924 de fecha 12.05.2021.
- 14. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021.

CONSIDERANDO:

- -Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- -Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2021.
- -D.A. N° 12 de fecha 05.01.2021, que aprueba listado de beneficios para socios del servicio de Bienestar de Salud Municipal de Algarrobo para el año 2021.
- -D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

DECRETO:

I. Páguese en el mes de AGOSTO 2021, un bono cumpleaños a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre del Funcionario	Dia	Mes	Bono	
1	BARRIA GONZALEZ LORENA	19	Agosto	\$	20.000
2	CECCONI CORREA ISABEL ISIDORA	23	Agosto	\$	20.000
3	GUAJARDO LARRONDO IRENE	30	Agosto	\$	20.000
4	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	6	Agosto	\$	20.000
5	HERRERA BUSTAMANTE PAOLA ANDREA	18	Agosto	\$	20.000
6	JIMENEZ PEREZ MARIANA DEL CARMEN	14	Agosto	\$	20.000
7	JIMENEZ SILVA YESENIA	23	Agosto	\$	20.000
8	LIZAMA CAMPOS GRACIELA NIEVES	16	Agosto	\$	20.000
9	MORALES LOPEZ CLAUDIA	19	Agosto	\$	20.000
10	MORALES SANDOVAL SUSAN CAROL	18	Agosto	\$	20.000
11	NIETO CARDENAS CAROL	5	Agosto	\$	20.000
12	PEÑA PEREIRA ROBERTO	1	Agosto	\$	20.000
13	PRADENAS ESPEJO RUTH GEMIMA	4	Agosto	\$	20.000
14	SALINAS ESCOBAR LUIS GUILLERMO	15	Agosto	\$	20.000
15	YAÑEZ CORDERO SOLEDAD	22	Agosto	\$	20.000
TOTAL BONOS AGOSTO 2021				\$	300.000

II. Cárguese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado Nº 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUES

MUNIMARIA CONSUELO GUTIERREZ BERIOS
CONSUELO GUTIERREZ BERIOS
MUNICIPAL (S)

MM/MGB/U.C/DVD/dto. DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municip

MUNIC

ALCAL PAULINA FATIMA MOVANO MEJIAS CALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROSO UNIDAD DE CONTRAL

RECEPCIÓN: 3 0 AGO 200

